



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA –  
QUINDÍO**

**63-001-3333-752-2015-00202-00**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P FIJA LA SIGUIENTE LISTA :

CONJUEZ : JORGE ENRIQUE RESTREPO DE LA FUENTE

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: **ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO**

DEMANDADO: NACIÓN RAMA JUDICIAL

VINCULADOS: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MIN.DE HACIENDA  
DEPTO.ADTIVO.FUNCIÓN PÚBLICA

---

LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS DE LOS VINCULADOS, con la (s) contestación (s) de la demanda se mantendrán en la Secretaría por el término de tres días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) EN TRASLADO A LAS PARTES. En consecuencia fijo electrónicamente la presente lista hoy, 18 de Diciembre 2019 a las 7:00 a.m.

El traslado se surtirá los días 19 de Diciembre de 2019; 13 y 14 de Enero de 2020

Inhábiles: del Veinte (20) de Diciembre de 2019, al doce (12) de Enero de 2020

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el traslado anterior se publicó en el link: [www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados_especiales_y_ordinarios)*

*Hoy: 18 de Diciembre de 2019*

**Olga Lucia Vargas Acevedo**

**Secretaria**